

Fecha: 19-09-2023
 Medio: El Pingüino
 Supl.: El Pingüino
 Tipo: Noticia general
 Título: Tribunal dicta sobreseimiento a LarrainVial y ejecutivos en causa por lavado de activos

Pág.: 23
 Cm2: 264,0

Tiraje: 5.200
 Lectoría: 15.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Sierra Bella:

Tribunal dicta sobreseimiento a LarrainVial y ejecutivos en causa por lavado de activos

● “Desde el principio supimos que este caso era una estrategia diseñada por la defensa de Sierra Bella, quienes quisieron incluirnos en un delito cometido por terceros y, así, dañar nuestra imagen y reputación”, expresó Andrés Trivelli, gerente general de LarrainVial Corredora de Bolsa.

La Corte de Apelaciones de Santiago sobreseyó a LarrainVial Corredora de Bolsa, Francisco Skinner Besoain y a Juan Cárcamo Gajardo, en el marco del caso de la clínica Sierra Bella por investigación de lavado de activos.

En específico, la Sociedad Médica y Maternidad Sierra Bella presentó una querrela en abril de 2022, donde acusaba a la corredora de negligencia y responsabilidad penal de persona jurídica, que derivó en el supuesto blanqueo de más de \$ 1.700 millones, los que fueron depositados en una cuenta de inversiones en 2018 en la corredora.

LarrainVial habrían cumplido la normativa según el Tribunal

Según el dictamen del Tribunal, la mencionada corredora de bolsa y sus ejecutivos habrían cumplido la normativa vigente y las normas internas de “compliance”.

Además, se indicó que José Miguel Patuelli, uno de los sentenciados y cómplice del abogado de Sierra Bella, Isaías Gómez, contaba con los mandatos necesarios para operar con LarrainVial.

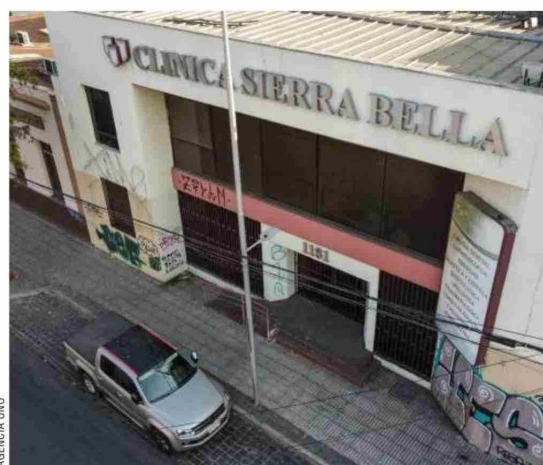
“Se revoca la resolución de dos de junio del año en curso y en su lugar se decide que estos autos quedan sobreseídos definitivamente respecto de Francisco Skinner Besoain, Juan Aladino Cárcamo Gajardo y las personas jurídicas Larrain Vial S.A. corredora de bolsa y Asesorías e Inversiones Santa Bárbara Ltda”, indicó el fallo.

El gerente general de LarrainVial Corredora de Bolsa,

Andrés Trivelli, mediante un comunicado, destacó el dictamen de la Corte, puntualizando que “reafirma la postura que hemos sostenido siempre, respecto a que la compañía operó respetando la normativa vigente y que no habíamos cometido ningún delito”.

Además, Trivelli acusó que “desde el principio supimos que este caso era una estrategia instrumental diseñada por la defensa de Sierra Bella, quienes quisieron incluirnos en un delito cometido por terceros y, de esa manera, dañar nuestra imagen y reputación”.

En este sentido, el ejecutivo finaliza expresando que los verdaderos culpables “ya confesaron sus actos, fueron sentenciados y hoy están cumpliendo las condenas correspondientes”.



AGENCIA UNO

Según el dictamen del Tribunal, la mencionada corredora de bolsa y sus ejecutivos habrían cumplido la normativa vigente y las normas internas de “compliance”.